



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: feaunc@agro.unc.edu.ar



VISTO:

Que por la Resolución Decanal Ad Referéndum de este Cuerpo N° 568/11, se modifica parcialmente la Resolución de este Cuerpo N° 219/07, por la cual se establece el organigrama de esta Unidad Académica, proponiendo la creación de la **Secretaría de Post Grado**; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución fuera realizada Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución Decanal Ad Referéndum de este Cuerpo N° 568/11, en la que se modifica parcialmente la Resolución del Honorable Consejo Directivo de esta Casa N° 219/07, por la cual se establece el organigrama de esta Unidad Académica, proponiendo la creación de la **Secretaría de Post Grado**. Disponer que la mencionada Secretaría tendrá las funciones inherentes al Post Grado como así también las que este Decanato considere pertinentes para la misma.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas, comuníquese a todas las Secretarías, Áreas y Departamentos. Cumplido notifíquese a todas las Áreas de Apoyo Docente. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTINUEVE DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Ing. Agr. M. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERA
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Fomento de Unidades Académicas - F.U.A.

RESOLUCION N°: 358

E.D./

